

Montevideo, 26 de octubre de 2020.  
**Nota N° / 2020.**

A: Departamento de Adquisiciones y Suministros del CES

De: Asesores en Infraestructura del CES

**Referencia:**

**Respuesta a consultas del llamado CD E N° 104/2020.**

**Objeto del llamado: Acondicionamiento de aulas de planta baja en liceo N° 32.**

**1 - Consulta :**

Con respecto a la cotización, en el pliego dice que se debe calcular un 10% de imprevistos y en el rubrado dice 15%, cuál se debe tomar como válido?

Por otro lado, cómo deben calcularse las leyes sociales del imprevisto? Sobre las leyes sociales de obra o sobre el imprevisto? Qué porcentaje?

**Respuesta:**

En este caso consideramos un 15% del monto de obra para imprevistos.

Las leyes sociales de obra serán las que la empresa haya calculado y considere necesarias para la ejecución de los trabajos. Recuerden que si se exceden el monto de la oferta se les será descontado a la empresa.

Las leyes sociales de imprevistos serán el 15% de las leyes sociales de obra.

**2 - Consulta :**

Dónde se puede ubicar el baño químico para uso de la empresa.

**Respuesta:**

Se puede ubicar en la zona de retiro al frente del local liceal.

**Aclaraciones dudas constatadas en visita de obra el día de hoy:**

**1 –** Reparación de puertas de salones que dan al patio interior de recreo.

Se deberán reparar de forma que todas abran y cierren correctamente, en caso que sea necesario se deberá reponer visagras, pomo de maniobra, cerradura de seguridad, vidrios que se encuentren rotos.

Se deberá rasquetear para sacar la pintura existente y grasitud de la superficie, luego pintar con esmalte sintético brillante. A a los efectos de cotización considerar igual color, tantas manos como sean necesarias para cubrir la superficie.

**2-** Cileorrasos de galería al patio de recreo, se deberán pintar con pintura para cielorrasos color blanco.